



ADAPTATION FUND

AFB/B.13/6  
18 de abril de 2011

---

## **JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

Decimotercera Reunión  
Bonn, 17 y 18 de marzo de 2011

### **INFORME DE LA DECIMOTERCERA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

#### **Introducción**

1. La decimotercera reunión de la Junta del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto se celebró en el campus de las Naciones Unidas “Langer Eugen” en Bonn, el 17 y 18 de marzo de 2011, en forma consecutiva con la cuarta reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) y del Comité de Ética y Finanzas (CEF) de la Junta del Fondo de Adaptación. La reunión fue convocada de conformidad con la Decisión 1/CMP.3, adoptada durante el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP).

2. Se adjunta, como anexo I del presente informe, la lista completa de los miembros y miembros suplentes, designados por sus respectivos grupos y elegidos de conformidad con las Decisiones 1/CMP.3 y 1/CMP.4, que participaron en la reunión. En el sitio web del Fondo de Adaptación <http://www.adaptation-fund.org/13thAFB> se puede consultar la lista de todos los observadores acreditados que estuvieron presentes.

3. La reunión se transmitió en directo a través de los sitios web del Fondo de Adaptación y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD). La Secretaría de la CNULD también había proporcionado apoyo logístico y administrativo para la celebración de la reunión.

#### **Punto 1 del temario: Apertura de la reunión**

4. A las 11.25 del jueves 17 de marzo de 2011 inauguró la reunión el presidente saliente, el Sr. Farrukh Iqbal Khan (Pakistán, Partes no incluidas en el anexo I), que saludó a los miembros y suplentes de la Junta y dio la bienvenida a todos los participantes en la decimotercera reunión de la Junta.

#### **Punto 2 del temario: Transición del Presidente y el Vicepresidente**

5. En su decimosegunda reunión, la Junta del Fondo de Adaptación adoptó la Decisión 12/36, en cuyo marco ratificó las nominaciones de la Sra. Ana Fornells de Frutos (España, Partes incluidas en el anexo I) como presidenta de la Junta del Fondo de Adaptación, y el Sr. Luis Santos (Uruguay, países de América Latina y el Caribe) como vicepresidente de la Junta, durante el período comprendido entre marzo de 2011 y marzo de 2012. Tras la apertura de la reunión, el Presidente saliente invitó a la Sra. Fornells de Frutos a presidir la sesión.

La Presidenta entrante agradeció al Sr. Khan por todos los esfuerzos realizados y por el éxito alcanzado durante el año anterior al establecer el Fondo de Adaptación como una institución financiera en pleno funcionamiento, y se comprometió a proseguir su labor. La Sra. Fornells de Frutos atribuyó el reconocimiento que había recibido la Junta a los esfuerzos colectivos de todas las personas que intervenían en las actividades del Fondo de Adaptación, entre ellos los presidentes anteriores, los miembros, los suplentes, la Secretaría y el Administrador Fiduciario. Asimismo, señaló que la Junta del Fondo de Adaptación debe intensificar las actividades de comunicación y difundir la labor del Fondo para obtener el reconocimiento y el apoyo de potenciales contribuyentes, así como proseguir la labor de sensibilización sobre la modalidad de acceso directo.

6. El Vicepresidente entrante también agradeció al Presidente saliente y se comprometió a prestar todo su apoyo a la Presidenta entrante y a la Junta en su conjunto.

### **Punto 3 del temario: Cuestiones organizativas**

#### *a) Aprobación del temario*

7. La Junta analizó el temario provisional contenido en el documento AFB/B.13/1, el temario provisional anotado contenido en el documento AFB/B.13/2 y el calendario provisional adjunto a dicho documento. Se acordó abordar las siguientes cuestiones en el punto 14 del temario, "Otros asuntos": la adopción de un sistema electrónico para los documentos de las reuniones; la participación en el Comité de Transición del Fondo Verde para el Clima; la definición de los conflictos de interés; un minuto de silencio por Japón y todos los que perecieron en catástrofes y calamidades y fueron víctimas de la violencia desde el inicio del año en curso, y una discusión estratégica sobre las entidades de implementación nacionales (EIN) y sobre la función que les cabe a las entidades de implementación multilaterales (EIM) en el fortalecimiento de la capacidad de las EIN.

8. La Junta aprobó el temario, en su forma enmendada oralmente, contenido en el anexo II del presente informe, y el calendario provisional propuesto por la Presidenta.

#### *b) Organización de las actividades*

9. La Junta aprobó la organización de las actividades propuesta por la Presidenta.

#### *c) Presentación de los nuevos miembros y declaración de conflictos de interés*

10. La Presidenta presentó a la Sra. Angela Churie-Kallhauge (Suecia, Grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados), como nuevo miembro, y al Sr. Yukata Matsuzawa (Japón, Partes incluidas en el anexo I), como nuevo miembro suplente de la Junta. Asimismo, señaló que a continuación se les solicitaría firmar el juramento de servicio que, recordó a la Junta, era un documento importante en el que se establecían los privilegios y las obligaciones de los miembros y los suplentes.

11. Se tomó el juramento de servicio al nuevo miembro y al nuevo suplente, que firmaron el documento y lo entregaron a la Secretaría. A continuación, se pidió a todos los miembros y suplentes de la Junta que declararan cualquier conflicto de interés con los puntos del temario de la reunión. Los siguientes miembros y suplentes declararon que tenían un conflicto de interés:

- a) Sr. Shawkat Ali Mirza (Bangladesh, países menos adelantados);
- b) Sr. Luis Santos (Uruguay, países de América Latina y el Caribe);
- c) Sr. Richard Muyungi (República Unida de Tanzania, países menos adelantados).

**Punto 4 del temario: Informe sobre las actividades del Presidente saliente en el período entre reuniones**

12. El Presidente saliente informó sobre las actividades realizadas durante el año anterior y durante el período entre reuniones, conforme se describen exhaustivamente en el anexo III del presente informe.

13. La Junta tomó nota del informe del Presidente saliente.

**Punto 5 del temario: Informe sobre las actividades de la Secretaría**

14. La Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación informó acerca de las actividades de la Secretaría durante el período entre reuniones, que se describen en más detalle en el documento AFB/B.13/3. En su presentación, señaló que la Secretaría había proseguido la labor de selección inicial de solicitudes de acreditación, que en ese contexto había recibido tres nuevas solicitudes de acreditación como EIN y una de acreditación como EIM, y que dos nuevas solicitudes de acreditación como EIN y una de acreditación como EIM se habían remitido al Grupo de Acreditación para su examen. Desde el inicio del proceso de acreditación, la Secretaría había seleccionado 14 solicitudes de Partes no incluidas en el anexo I, dos de organizaciones regionales y 10 de organizaciones multilaterales y bancos de desarrollo. De ellas, el Grupo de Acreditación había examinado 11 solicitudes de Partes no incluidas en el anexo I, y 9 de organizaciones multilaterales y bancos de desarrollo.

15. Asimismo, señaló que la Secretaría había trabajado en estrecha colaboración con la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Grupo de Acreditación en la organización de los cursillos que se debían realizar de conformidad con la Decisión 5.CMP/6. También se informó a la Junta que el conjunto de herramientas de acreditación ya estaba listo, que se había ultimado la preparación de la base de datos de proyectos y programas y que la Secretaría había comenzado a utilizarlo para ingresar propuestas de proyectos y programas. Reiteró, además, que se había completado el programa de actividades de la Secretaría para sensibilizar respecto de la acreditación de EIN. Por otra parte, informó a la Junta que la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) había ofrecido a la Junta del Fondo de Adaptación la oportunidad de realizar una presentación sobre la acreditación de EIN en alguno de los cursillos ampliados a nivel de los países representados que estaba organizando durante 2011; a continuación se distribuyó una lista de las fechas de dichos cursillos para su consideración por la Junta.

16. Se preguntó a la Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación si la ayuda adicional proporcionada por el personal del FMAM para el proceso de selección inicial había generado una duplicación de esfuerzos y un retraso en el proceso de examen. La Gerente explicó que la Secretaría dependía del apoyo cruzado del FMAM, que aportaba conocimientos técnicos especializados adicionales a los que poseía la Secretaría para llevar a cabo los exámenes. Señaló, además, que el personal de la Secretaría y los expertos del FMAM realizaban los exámenes en forma simultánea, por tanto el apoyo adicional no generaba retrasos durante el proceso de examen.

17. Tras un pedido de aclaración respecto de la naturaleza de los cursillos ampliados a nivel de los países representados, y el proceso de su organización, la Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación explicó que la organización de los cursillos corría por cuenta del FMAM y no de dicha Secretaría; consiguientemente, los costos relacionados con la asistencia a esas reuniones de sensibilización eran muy bajos. No obstante, la Secretaría no podía modificar las fechas o los lugares de las reuniones, ni decidir qué países representados asistían a ellas. También señaló que existían fondos en el presupuesto corriente para la promoción de las EIN, en un monto que permitía participar en dos o tres cursillos durante el presente ejercicio, pero que la Secretaría debía disponer de cierta flexibilidad para decidir a qué reuniones se asistiría.

18. Uno de los miembros manifestó que deseaba se incluyera en el informe su preocupación respecto de tal participación en reuniones organizadas por el FMAM que se superponían con reuniones en el contexto del proceso de la CMNUCC pues existía la posibilidad de que algunos participantes pertinentes no pudieran asistir a esos cursillos. En su opinión, se corría el riesgo de que la Junta no pudiera cumplir sus objetivos de llegar ampliamente a las potenciales EIN. Empero, la Junta señaló que fue invitada a participar en los cursillos y reconoció que la consecución de sus objetivos de promover la difusión no podía depender de la planificación interna de una organización que está ampliando sus actividades a fin de incluir a la Junta.

19. Un miembro de la Junta solicitó que la Secretaría suministrara, a los efectos de facilitar las referencias, un compendio de todas las decisiones adoptadas por la Junta. El Presidente del CEPP informó que el CEPP había realizado un pedido similar respecto de las decisiones pertinentes a sus actividades, y se solicitó a la Secretaría que lo remitiera para la próxima reunión del CEPP.

20. La Junta tomó nota de la presentación sobre las actividades de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación.

21. La Junta, tras considerar la propuesta presentada por la Secretaría, decidió:

- a) Aceptar con agradecimiento la invitación de la Secretaría del FMAM para participar en sus cursillos ampliados a nivel de los países representados, sobre la base del siguiente entendimiento:
  - i) Un representante de la Secretaría asistiría a tres cursillos, como máximo, para difundir información sobre el proceso de acreditación así como otra información pertinente, inclusive sobre el ciclo de los proyectos.

- ii) La participación de la Secretaría en los cursillos se financiaría con cargo a su prepuesto aprobado para el ejercicio de 2011 para respaldar actividades de sensibilización sobre la acreditación de entidades de implementación nacionales.
- iii) La Secretaría estimó que tenía los recursos necesarios para participar en dos cursillos, aunque también podría participar en un tercer cursillo si el tiempo y los recursos lo permitían.
- iv) La Secretaría había confirmado que participaría en un cursillo por región.
- v) La Secretaría disponía de flexibilidad para realizar los ajustes necesarios relacionados con su participación en los cursillos habida cuenta de que el calendario de los cursillos aún no se había ultimado.

**(Decisión B.13/1)**

### **Punto 6 del temario: Informe de la quinta reunión del Grupo de Acreditación**

22. El Sr. Santiago Reyna (Argentina, países de América Latina y el Caribe), presidente del Grupo de Acreditación, presentó el informe de la quinta reunión de dicho Grupo, que se describe detalladamente en el documento AFB/B.13/4. En su presentación, el Sr. Reyna señaló que el Grupo había recibido dos nuevas solicitudes de acreditación como EIN y una solicitud de acreditación como EIM. Asimismo, el Grupo había estudiado los resultados de una visita sobre el terreno realizada a un país solicitante así como otras tres solicitudes de EIN que habían sido examinadas anteriormente, pero respecto de las cuales se requería información adicional para que el Grupo pudiera formular sus recomendaciones a la Junta. También explicó que, a los efectos de mantener la confidencialidad, el Grupo de Acreditación había utilizado un sistema numérico para informar la situación en que se encontraba la solicitud de cada entidad de implementación.

23. Tras la presentación del Sr. Reyna, varios miembros manifestaron que necesitaban información adicional sobre el proceso de evaluación de los candidatos y, dado el carácter confidencial de la información analizada, que se debía dar por terminada esa parte de la reunión.

24. La Presidenta dio por terminada la reunión para proceder a discutir las solicitudes de acreditación. Los miembros y miembros suplentes que habían declarado tener conflictos de interés también abandonaron la sala. En el marco de la reunión a puertas cerradas, la Presidenta señaló que las EIN propuestas cuya acreditación no se había recomendado serían informadas de los fundamentos de esa decisión y, si así lo solicitaban, el Grupo de Acreditación les proporcionaría detalles adicionales. También indicó que la discusión estratégica sobre la promoción de las EIN, que había comenzado durante la reunión a puertas cerradas, continuaría en el marco del punto 14 del temario, "Otros asuntos".

#### *Denegación de la acreditación de la primera EIN (EIN 1)*

25. La Junta, tras analizar las conclusiones formuladas por el Grupo de Acreditación respecto de la EIN 1 solicitante, y conforme a la recomendación del mencionado Grupo, decidió que no estaba en condiciones de conceder la acreditación al solicitante. Asimismo, la Junta encomendó a la Secretaría la labor de transmitir al solicitante las conclusiones incluidas en el

anexo IV del presente informe, y comunicarle que, en caso de solicitarlo, el Grupo de Acreditación le proporcionará información adicional.

**(Decisión B.13/2)**

*Denegación de la acreditación de la segunda EIN (EIN 2)*

26. La Junta, tras analizar las conclusiones formuladas por el Grupo de Acreditación respecto de la EIN 2 solicitante, y conforme a la recomendación del mencionado Grupo, decidió que no estaba en condiciones de conceder la acreditación al solicitante. Asimismo, la Junta encomendó a la Secretaría la labor de transmitir al solicitante las conclusiones incluidas en el anexo V del presente informe, y comunicarle que, en caso de solicitarlo, el Grupo de Acreditación le proporcionará información adicional.

**(Decisión B.13/3)**

*Observaciones del Grupo de Acreditación respecto del tercer solicitante (EIN 3)*

27. La Junta decidió:

- a) autorizar al Grupo de Acreditación para realizar una visita sobre el terreno al solicitante;
- b) aprobar una modificación del presupuesto de la Junta y la Secretaría del Fondo de Adaptación para el ejercicio de 2011, consistente en agregar la suma de US\$22 000 a fin de que el Grupo de Acreditación realice la visita sobre el terreno.

**(Decisión B.13/4)**

*Observaciones del Grupo de Acreditación respecto del cuarto solicitante (EIN 4)*

28. La Junta decidió:

- a) autorizar al Grupo de Acreditación para realizar una visita sobre el terreno al solicitante si, tras examinar la documentación adicional presentada, el Grupo consideraba que la EIN 4 solicitante es un candidato razonable para la acreditación;
- b) aprobar una modificación del presupuesto de la Junta y la Secretaría del Fondo de Adaptación para el ejercicio de 2011, consistente en agregar la suma de US\$22 000 a fin de que el Grupo de Acreditación realice la visita sobre el terreno.

**(Decisión B.13/5)**

*Observaciones del Grupo de Acreditación respecto de la EIM solicitante*

29. La Junta decidió permitir que el Grupo de Acreditación presentara una recomendación respecto de la acreditación de la EIM en el período entre reuniones, si el Grupo consideraba que la evaluación de la documentación adicional examinada le permitía realizar una recomendación positiva.

**(Decisión B.13/6)**

*Aclaración respecto de las normas fiduciarias y la documentación justificativa*

30. La Junta tomó nota de la *Aclaración respecto de las normas fiduciarias y la documentación justificativa* en la plantilla revisada de la solicitud de acreditación, conforme se incluye en el anexo VI del presente informe, y decidió aprobar su uso.

**(Decisión B.13/7)***Organización de cursillos regionales sobre acreditación de EIN según lo requirió la CP/RP 6*

31. El Presidente del Grupo de Acreditación dio a conocer las recomendaciones formuladas por el Grupo de Acreditación, contenidas en el anexo III del documento AFB/B.13/4.

32. La Junta también escuchó una presentación del representante de la CMNUCC sobre las modalidades para celebrar cursillos regionales de acreditación, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 5/CMP.6. En el marco de esa decisión, se había impartido a la Secretaría de la CMNUCC el mandato de organizar tres cursillos regionales o subregionales, y un cuarto cursillo si se disponía de recursos suficientes. El representante señaló que el costo estimado de celebrar cada cursillo ascendía a US\$420 000 y que el costo total ascendería, en el caso de tres cursillos, a US\$1,26 millones y, en el caso de cuatro cursillos, a US\$1,68 millones. Este costo se había calculado teniendo en cuenta la recomendación del Grupo de Acreditación respecto del nivel de participación y la duración de los cursillos. Asimismo, se había enviado una carta a los potenciales donantes y se proponía organizar dos cursillos durante 2011 y uno o dos más durante 2012. También manifestó que la Secretaría de la CMNUCC colaboraría con la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación en la planificación del temario de los cursillos y que la recomendación del Grupo de Acreditación aprobada por la Junta del Fondo de Adaptación se incorporaría en el proceso de planificación.

33. El Presidente señaló que el Grupo de Acreditación había recomendado celebrar durante 2011 el primer cursillo en la región de Asia y Europa oriental y el segundo en la región de América Latina y el Caribe. En el curso de 2012, se llevaría a cabo el tercero en África, con la posibilidad de realizar un cuarto cursillo en la región del Pacífico si se disponía de recursos suficientes.

34. El Sr. Matsuzawa (Japón, Partes incluidas en el anexo I) manifestó que el Gobierno de Japón estaba dispuesto a proporcionar financiamiento para un cursillo en África como parte de los preparativos para la decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC. Con ese fin, sugirió que el calendario de los cursillos incluyera la flexibilidad necesaria para realizar un cursillo en África durante 2011.

35. Tras un debate respecto de la conveniencia de celebrar tres cursillos durante 2011, la prioridad asignada a cada región involucrada por el Grupo de Acreditación, la necesidad de asegurar la programación de un cuarto cursillo para la región del Pacífico, el ofrecimiento del Gobierno de Japón de financiar un cursillo regional en África durante 2011, los recursos a disposición de la Secretaría de la CMNUCC para organizar más de dos cursillos al año, así como los potenciales participantes y los objetivos de los cursillos, la Junta decidió:

- a) aprobar, con la excepción de la sección sobre la ubicación y el calendario de los cursillos, la recomendación del Grupo de Acreditación contenida en el anexo III del documento AFB/B.13/4;

- b) asignar prioridad a un cursillo regional sobre acreditación en África y, en segundo lugar, a un cursillo regional en América Latina durante el ejercicio de 2011;
- c) asignar prioridad a un cursillo regional en Europa oriental y Asia en el ejercicio de 2012, en el entendimiento de que durante el ejercicio también se realizaría un cursillo adicional en la región del Pacífico si los fondos y los recursos lo permitían;
- d) crear un grupo de trabajo a los efectos de formular orientaciones y preparar otros documentos para los cursillos regionales antes de abril de 2011. La Presidenta designó a las siguientes personas para colaborar con ella en la preparación de los documentos para su aprobación por la Junta durante el período entre reuniones:
  - i) Sra. Kate Binns (Reino Unido, Partes incluidas en el anexo I);
  - ii) Sr. Santiago Reyna (Argentina, Grupo de los Estados de América Latina y otros Estados);
  - iii) Sr. Anton Hilber (Suiza, Grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados);
  - iv) Sr. Jeffery Spooner (Jamaica, América Latina y el Caribe);
  - v) Sr. Cheikh Ndiaye Sylla (Senegal, África).

**(Decisión B.13/8)**

#### *Acreditación condicional*

36. El Presidente del Grupo de Acreditación señaló que el Grupo, tras observar que cada vez resultaba más difícil acreditar EIN, había analizado la posibilidad de aplicar el procedimiento de acreditación condicional para facilitar el proceso. Aunque los términos de referencia del Grupo de Acreditación contienen disposiciones respecto de la acreditación condicional, la cuestión se planteaba a la Junta en razón de la preocupación por el impacto adicional que tendría en la Secretaría y sus recursos, especialmente si la acreditación condicional entrañaba la presentación de informes adicionales. El Grupo proponía que, en caso de aplicarse, se otorgara por un período de cinco años, durante el cual las entidades de implementación podrían suministrar información adicional a los efectos de suprimir la condicionalidad.

37. Mientras que algunos miembros consideraron que la propuesta del Grupo de Acreditación era una solución práctica, otros señalaron que era preciso tomar recaudos para impedir la incorporación de puntos débiles en el proceso de acreditación en razón de que la propuesta podría generar inseguridad en el marco de la ejecución de los proyectos en el caso de que se revocara la acreditación condicional de una entidad de implementación. Era importante que al considerar la posibilidad de aplicar la acreditación condicional, el Grupo examinara la labor en curso sobre la gestión basada en los resultados, así como la necesidad de realizar auditorías internas. Otros miembros expresaron dudas y manifestaron no estar seguros respecto de la recomendación de utilizar las EIM como sistema de apoyo para una parte del ciclo de los proyectos de las EIN o de limitar la magnitud financiera de los proyectos que las EIN podrían gestionar.

38. Tras el debate, la Junta decidió:
- a) solicitar al Grupo de Acreditación que preparara un estudio sobre diversas opciones de acreditación condicional, teniendo en cuenta el impacto que estas podrían tener en los recursos y la labor de la Secretaría. En el estudio se deberían tener en cuenta todas las decisiones pendientes en materia de políticas que el Fondo debería adoptar a los efectos de asegurar que exista un mecanismo para garantizar el cumplimiento de los procedimientos conexos (entre ellos, por ejemplo, la cancelación de proyectos, los requisitos de auditoría, la presentación de informes). Asimismo, en todo procedimiento de acreditación condicional se deberían tomar recaudos para evitar poner en peligro las normas fiduciarias concertadas;
  - b) analizar el estudio preparado por el Grupo de Acreditación en su decimocuarta reunión.

**(Decisión B.13/9)**

**Punto 7 del temario: Informe de la cuarta reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP)**

39. El presidente del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP), Sr. Hans Olav Ibrekk (Noruega, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados) presentó el documento AFB/PPRC.3/L.2, que contenía el cuarto informe del CEPP. En su presentación, señaló que el informe constituía una respuesta a los pedidos realizados respecto de una mayor transparencia en el proceso decisorio del Comité. Aunque las reuniones del Comité se seguirían realizando a puertas cerradas, su informe contendría el mayor número posible de detalles sobre las deliberaciones del Comité. El CEPP había analizado dos cuestiones estratégicas: los criterios de examen de los programas y la definición de los proyectos concretos de adaptación. Señaló que el Comité había llegado a la conclusión de que se podía considerar que varios de los proyectos bajo estudio eran programas y que tanto a los proponentes como al Comité les había resultado difícil establecer la diferencia entre ellos. Por tanto, manifestó que la cuestión se debería abordar durante el próximo examen de las políticas y directrices operacionales.

40. El Presidente del CEPP también manifestó que el Comité había analizado la definición de proyectos/programas concretos de adaptación y señaló que sentaría un precedente una vez que arribara a una conclusión sobre esa cuestión. Además, explicó, si la Junta decidía aprobar las propuestas plenamente elaboradas presentadas por las EIM en la reunión en curso, la decisión relativa al financiamiento acumulado ascendería a US\$44 millones, una cifra muy inferior al límite del 50% establecido por la Junta en la Decisión B.12/9.

*Propuesta de una entidad de implementación nacional*

Uruguay: Fortalecimiento de la capacidad de adaptación al cambio climático y la variabilidad del clima en las pequeñas explotaciones vulnerables (ANII) (URY/NIE/Agri/2011/1, US\$7 350 000)

41. Tras haber considerado las observaciones y recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:
- a) aprobar la solicitud de donación para la formulación del proyecto por valor de US\$30 000;

- b) ratificar la idea del proyecto, conforme se complementó mediante la aclaración suministrada por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico de la propuesta;
- c) solicitar a la Secretaría que transmitiera a la ANII las siguientes observaciones formuladas por los miembros del CEPP en el curso de las deliberaciones sobre el proyecto en su cuarta reunión:
  - i) en la propuesta plenamente elaborada se debería ampliar la información suministrada sobre el proyecto, en particular respecto de la Parte III de la propuesta, y sobre el enfoque de adaptación basada en los ecosistemas que se promueve en su marco;
  - ii) la propuesta plenamente elaborada debería contener los datos más recientes sobre la vulnerabilidad de la ganadería recabados a través del proyecto de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura;
  - iii) en la propuesta plenamente elaborada se deberían incluir opciones de inversión en tecnología que pongan el acento en brindar protección al amplio sistema de ganadería frente al cambio climático: el aumento de la competitividad debería ser un valor añadido del proyecto y no su objetivo;
  - iv) la propuesta plenamente elaborada debería contener un cuadro detallado de los riesgos y las medidas para mitigarlos;
  - v) en la propuesta plenamente elaborada se deberían cuantificar en forma detallada los resultados previstos;
  - vi) en la propuesta plenamente elaborada se debería lograr una mayor congruencia entre el cuadro del marco de resultados y los resultados especificados en el texto, y especialmente en lo referente al primer resultado incluido en el marco que no coincide con los objetivos del primer componente del proyecto;
  - vii) la propuesta plenamente elaborada debería contener un presupuesto del uso de la comisión por administración del proyecto que recibe la entidad de implementación; una explicación y un desglose de todos los costos administrativos relacionados con el proyecto, con inclusión de los costos de ejecución, así como un calendario de desembolsos con plazos definidos;
  - viii) la propuesta plenamente elaborada debería proporcionar información sobre las hipótesis de cambio climático en la zonas del proyecto;
  - ix) la propuesta plenamente elaborada debería contener una estrategia para ampliar el proyecto;
  - x) en la propuesta plenamente elaborada se debería explicar qué medidas se aplicarán en el marco del proyecto para reducir la vulnerabilidad al cambio climático.
- d) solicitar a la ANII que transmitiera al Gobierno de Uruguay las observaciones mencionadas en el párrafo c) *supra*;

- e) alentar al Gobierno de Uruguay a que presentara a través de la ANII una propuesta de proyecto plenamente elaborada que contemple las observaciones formuladas en el párrafo c).

**(Decisión B.13/10)**

*Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales*

Ecuador: Aumento de la capacidad de adaptación de las comunidades a los efectos adversos del cambio climático en la seguridad alimentaria en la provincia de Pichincha y la cuenca del río Jubones (PMA) (ECU/MIE/Food/2010/1, US\$7 449 468)

42. Tras haber considerado las observaciones y recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) aprobar el proyecto con el presupuesto de US\$7 449 468, conforme se complementó mediante la aclaración suministrada por el Programa Mundial de Alimentos (PMA) en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico de la propuesta;
- b) solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el PMA en calidad de entidad de implementación multilateral del proyecto.

**(Decisión B.13/11)**

Eritrea: Programa de adaptación al cambio climático en los sectores del agua y la agricultura en la región de Anseba (PNUD) (ERI/MIE/Rural/2010/2, US\$6 520 850)

43. Tras haber considerado las observaciones y recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) aprobar el proyecto con el presupuesto de US\$6 520 850, conforme se complementó mediante la aclaración suministrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico de la propuesta;
- b) solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el PNUD en calidad de entidad de implementación multilateral del proyecto.

**(Decisión B.13/12)**

Islas Salomón: Aumento de la capacidad de adaptación de las comunidades de las Islas Salomón a los efectos adversos del cambio climático en la agricultura y la seguridad alimentaria (PNUD) (SLB/MIE/Food/2010/1, US\$5 533 500)

44. Tras haber considerado las observaciones y recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) aprobar el proyecto con el presupuesto de US\$5 533 500, conforme se complementó mediante la aclaración suministrada por el PNUD en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico de la propuesta;

- b) solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el PNUD en calidad de entidad de implementación multilateral.

**(Decisión B.13/13)**

Tanzanía (República Unida de): Aplicación de medidas específicas de adaptación al cambio climático para reducir la vulnerabilidad de los medios de vida y la economía de las comunidades costeras y lacustres (PNUMA) (TZA/MIE/Coastal/2010/3, US\$9 814 517)

45. Varios miembros señalaron que era la segunda vez que no se recomendaba aprobar el proyecto y solicitaron se aclarara si se habían transmitido al proponente del proyecto las inquietudes planteadas en la decimosegunda reunión, y si esas cuestiones se podrían abordar durante la ejecución del proyecto.

46. La Secretaría explicó que se habían transmitido al proponente las inquietudes planteadas por el CEPP en su tercera reunión y que este había presentado una propuesta revisada que había planteado nuevas inquietudes. El Presidente del CEPP también manifestó que, dada su naturaleza, esas cuestiones no se podrían abordar durante la ejecución del proyecto, aunque uno de los miembros del CEPP señaló que el Comité no había analizado la cuestión en sí misma.

47. Tras haber considerado las observaciones y recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) no aprobar el documento del proyecto plenamente elaborado, conforme se complementó con la información adicional proporcionada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico;
- b) solicitar a la Secretaría que transmitiera al PNUMA las siguientes observaciones formuladas por los miembros del CEPP en el curso de las deliberaciones sobre el proyecto en su cuarta reunión:
- i) en la propuesta se debería aclarar cuál es el efecto directo previsto del proyecto, dado que se incluyen múltiples actividades, así como la cantidad efectiva de productos que contribuyen al efecto directo, los desafíos en materia de adaptación (puntos de referencia) que se prevé superar, y su contribución al objetivo a nivel del proyecto. Esta cuestión también es importante en lo que respecta a los efectos directos de la adaptación basada en los ecosistemas, en cuyo caso el alcance geográfico y la distribución son esenciales, y los trabajos técnicos para los que es fundamental la descripción del diseño técnico;
  - ii) en la propuesta se deberían explicar las sinergias y vinculaciones entre las actividades que forman parte del proyecto, entre ellas las que existen entre las actividades basadas en los ecosistemas y las actividades de infraestructura de gran porte;
  - iii) la propuesta debería contener una clara explicación de la coordinación con otras actividades;

- iv) en la propuesta se debería explicar cuál ha sido la cobertura y la participación en el marco de las consultas amplias con las comunidades interesadas, incluidos los grupos vulnerables, y cómo se garantiza esa participación durante la vigencia del proyecto.
- c) asimismo, solicitar al PNUMA que transmitiera al Gobierno de la República Unida de Tanzania las observaciones mencionadas en el párrafo b) *supra*, en el entendimiento de que se podría reformular la propuesta;
- d) alentar al Gobierno de la República Unida de Tanzania a presentar nuevamente la propuesta teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los miembros del CEPP en el curso de las deliberaciones sobre la propuesta en su cuarta reunión.

**(Decisión B.13/14)***Gestión de la cartera de proyectos y programas en tramitación*

48. Un miembro señaló que no quedaba claro si el financiamiento para los proyectos propuestos se reservaba para ellos hasta su aprobación o si el financiamiento se adjudicaba por orden de aprobación de los proyectos.

49. El representante del Administrador Fiduciario manifestó que había analizado con la Secretaría las modalidades para responder a la ratificación de las ideas de proyectos y que actualmente presentaba informes sobre el impacto de las decisiones en materia de financiamiento tras la adopción de las mismas por la Junta.

50. La Presidenta propuso que la Secretaría y el Administrador Fiduciario elaboraran un conjunto de opciones para su consideración por el Comité de Ética y Finanzas en su quinta reunión.

51. Tras el debate, la Junta decidió:

- a) solicitar al Administrador Fiduciario y la Secretaría que elaboraran opciones para la presentación de los proyectos y programas en tramitación;
- b) presentar esas opciones para su consideración por el Comité de Ética y Finanzas en su quinta reunión.

**(Decisión B.13/15)***Cuestiones multisectoriales*

52. Asimismo, el Presidente del CEPP señaló que durante las deliberaciones el Comité había tratado varias cuestiones multisectoriales: la solicitud de una aclaración adicional respecto de la reformulación de proyectos, en particular cuando se abordaban cuestiones que no se habían planteado inicialmente; los métodos empleados por la Secretaría para comunicar las decisiones del CEPP a los proponentes, y la necesidad de una compilación de las decisiones pertinentes de la Junta, para facilitar las deliberaciones de los miembros del Comité. A ese respecto, el CEPP había solicitado a la Secretaría que realizara tal compilación de las decisiones pertinentes e informara a la Junta que sería importante establecer un crédito a los efectos de la participación del Presidente y el Vicepresidente del CEPP en el mejoramiento de

los criterios de examen técnico y el ciclo de los proyectos para facilitar el examen de las políticas y directrices operacionales, inclusive mediante la realización de una visita a las oficinas de la Secretaría si consideraban que era necesaria. El costo financiero previsto de esa visita ascendía a US\$7000.

53. Tras el debate, la Junta decidió:

- a) autorizar al Presidente y Vicepresidente del CEPP a participar en el mejoramiento de los criterios de examen técnico y el ciclo de los proyectos para facilitar el examen de las políticas y directrices operacionales, y a realizar una visita a las oficinas de la Secretaría si consideraban que era necesaria;
- b) aprobar una asignación de US\$7000 en el presupuesto de la Junta y la Secretaría del Fondo de Adaptación para el ejercicio de 2011, con cargo al componente de viajes de la partida presupuestaria para las reuniones de la Junta, a fin de cubrir los gastos relacionados con la visita del Vicepresidente.

**(Decisión B.13/16)**

54. El anexo VII del presente informe contiene una lista del financiamiento aprobado por la Junta para ideas de proyectos y programas, proyectos plenamente elaborados y programas plenamente elaborados aprobados por esta en la presente reunión, así como las enmiendas del presupuesto para el ejercicio en curso.

#### **Punto 8 del temario: Informe de la cuarta reunión del Comité de Ética y Finanzas (CEF)**

55. El presidente del Comité de Ética y Finanzas (CEF), Sr. Mirza Shawkat Ali (Bangladesh, países menos adelantados), presentó el documento AFB/EFC.4/L.1, que contenía el cuarto informe del CEF. Agradeció a los miembros del CEF por su ardua labor y señaló que los principales temas abordados habían incluido asuntos relativos a la evaluación y las prioridades de financiamiento iniciales, así como un estudio documental sobre los costos de ejecución, la aplicación del código de conducta, la gestión basada en los resultados, el examen de las políticas y directrices operacionales, la consideración de las expresiones de interés para emprender el examen del desempeño de la Secretaría y el Administrador Fiduciario, el estado de los recursos del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación, el presupuesto administrativo de la Junta, la Secretaría y el Administrador Fiduciario, y la facilitación de donaciones privadas. Asimismo, presentó el informe del CEF a la Junta, para su consideración.

#### *Estudio documental sobre los costos de ejecución*

56. Tras haber considerado las recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) incluir en el marco de seguimiento y evaluación de los proyectos y programas un desglose de la manera en que se utilizarían las comisiones de las entidades de implementación para supervisar la función de seguimiento y evaluación;
- b) fijar un tope del 9,5% del presupuesto del proyecto para costos de ejecución y establecer como requisito la aprobación de la Junta si un proyecto requería un presupuesto adicional que superaba ese límite;

- c) ratificar la plantilla estandarizada en forma de cuadro elaborada para los costos de ejecución de los proyectos, conforme se incluye en el anexo del documento AFB/EFC.4/7, y distribuirla a las entidades de implementación a fin de recibir sus comentarios antes de la aprobación final en la decimocuarta reunión de la Junta y la inclusión en la plantilla de proyectos. La plantilla estandarizada se debería usar como guía para realizar el desglose de los costos de ejecución de los proyectos;
- d) solicitar a las entidades de implementación que presentaran notas sobre el presupuesto junto con un presupuesto detallado para los componentes de proyectos.

**(Decisión B.13/17)**

*Aplicación del código de conducta*

57. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta decidió que, cuando lo considerara apropiado, la Presidenta de la Junta podía dar por terminado el debate sobre los puntos del temario en los que las entidades de implementación multilaterales podrían tener un interés.

**(Decisión B.13/18)**

*Directrices para las evaluaciones finales de proyectos y programas*

58. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta decidió:

- a) ratificar las *Guidelines for Project/Programme Final Evaluations* (Directrices para las evaluaciones finales de proyectos y programas), conforme se incluyen en el anexo del documento AFB/EFC.4/6;
- b) solicitar a la Secretaría y a la Oficina de Evaluación del FMAM que, antes del 30 de abril de 2011, incorporaran las observaciones remitidas por los miembros de la Junta en una versión final que sería presentada a la Junta en su decimocuarta reunión.

**(Decisión B.13/19)**

*Marco de evaluación*

59. Tras haber examinado el marco de evaluación, y en virtud de la recomendación del CEF, la Junta decidió:

- a) ratificar el marco de evaluación;
- b) solicitar que se le presentara, en su decimocuarta reunión, una versión revisada a la que se habrían incorporado las observaciones formuladas en la cuarta reunión del CEF, así como cualquier observación adicional recibida por los miembros de la Junta antes del 30 de abril de 2011;
- c) lo siguiente:
  - i) en las versiones revisadas, se debería considerar la posibilidad de asignar carácter obligatorio a la evaluación de mitad de período de los proyectos con plazos

- más prolongados o que superen un cierto monto en dólares. Esa versión revisada también debería incluir una clara delimitación entre las evaluaciones de mitad de período y los exámenes de mitad de período;
- ii) se debería llevar a cabo una evaluación global del Fondo, pero habida cuenta de que en la actualidad solo se está implementando un proyecto, la fecha de dicha evaluación se habrá de analizar durante la séptima reunión del CEF;
  - iii) en la nueva versión del informe se debería especificar claramente que las evaluaciones finales se deberán divulgar al público, teniendo en cuenta las cuestiones delicadas;
  - iv) la inclusión de la sociedad civil es una práctica óptima internacional en materia de evaluaciones y debería mantenerse tal como se presenta actualmente en el marco de evaluación y en las directrices para las evaluaciones finales de proyectos y programas, conforme se mencionan en la Decisión AFB.13/18 *supra*. Asimismo, en todas las evaluaciones se debería promover la plena consulta con todas las partes interesadas pertinentes;
- d) solicitar a la Oficina de Evaluación del FMAM que siguiera brindando apoyo a la Secretaría en cuestiones relativas a las evaluaciones, y que la Secretaría y la mencionada Oficina analizaran diversas opciones para establecer quién sería responsable de implementar el marco de evaluación. Entre ellas, se debería incluir la posibilidad de solicitar a la Oficina de Evaluación que cumpliera esa función en el futuro en forma temporal. Asimismo, la siguiente versión del marco de evaluación debería contener una descripción detallada de esas opciones.

**(Decisión B.13/20)**

#### *Examen de las políticas y directrices operacionales*

60. El Presidente del CEPP manifestó que el CEPP ya había identificado varias cuestiones que se deberían analizar en oportunidad del examen de las políticas y directrices operacionales y señaló que a ese efecto sería importante coordinar la labor de los dos comités. Insistió en que era importante dedicar tiempo a realizar un examen integral de esas políticas y directrices.

61. Tras la intervención del Presidente del CEPP, la Junta decidió:

- a) aprobar las modificaciones propuestas de las políticas y directrices operacionales contenidas en el anexo del documento AFB/EFC.4/9, salvo la eliminación de la palabra “ministerios” en la nota 12 de ese anexo, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los miembros del CEF en su cuarta reunión. La Secretaría incorporaría el texto concertado en la versión preliminar de las políticas y directrices operacionales revisadas, que sería considerada por la Junta en su decimocuarta reunión;
- b) crear un comité especial integrado por dos miembros del CEPP y el CEF, así como por el Presidente o la Vicepresidenta del Grupo de Acreditación y otros dos miembros generales, a los efectos de analizar las cuestiones descritas en las secciones II b) y c) del documento AFB/EFC.4/9, y cualquier otra cuestión que se considerara pertinente, entre ellas las relativas a las auditorías y notificaciones. El comité especial, con el

respaldo de la Secretaría, debería elaborar propuestas para modificar las políticas y directrices operacionales que tuvieran en cuenta las cuestiones señaladas *supra*.

- c) designar a los siguientes miembros y miembros suplentes como integrantes del comité especial:
  - i) Sra. Kate Binns, vicepresidenta del Grupo de Acreditación;
  - ii) Sr. Hans Olav Ibrekk, presidente del CEPP;
  - iii) Sr. Mirza Shawkat Ali, presidente del CEF;
  - iv) Sr. Amjad Abdulla (Maldivas, pequeños Estados insulares en desarrollo);
  - v) Sr. Zaheer Fakir (Sudáfrica, África).
- d) solicitar a la Secretaría que presentara, en la quinta reunión del CEF, una versión preliminar consolidada de las políticas y directrices operacionales revisadas, a la que debería incorporar cualquier decisión adoptada en la presente reunión de la Junta y que requiriera nuevas modificaciones.

**(Decisión B.13/21)**

*Gestión basada en los resultados*

62. Algunos miembros de la Junta expresaron preocupación por la inclusión del “Anexo II: Proceso de selección de proyectos” —que contiene una lista de países clasificados utilizando, entre otros indicadores, un indicador de los beneficios ambientales— en el documento AFB/EFC4/3, pero se explicó que los ejemplos se habían incluido exclusivamente a título informativo. El Presidente del CEPP señaló que no era necesario incorporar la gestión basada en los resultados en las actividades del CEPP; otro miembro de la Junta solicitó una aclaración respecto de la labor que estaba realizando la CMNUCC en materia de indicadores. El Sr. Claudio Volonté, oficial principal de evaluación del FMAM, describió el estudio presentado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico/CMNUCC en su trigésimo segundo período de sesiones, en forma de un informe de síntesis sobre los esfuerzos emprendidos para supervisar y evaluar la implementación de proyectos, políticas y programas relativos a la adaptación. Hubo consenso en que se deberían realizar más estudios e investigaciones antes de tomar la decisión de incorporar indicadores de los impactos en el marco de resultados aprobado del Fondo.

63. Tras el debate, la Presidenta solicitó al Sr. Farrukh Iqbal Khan (Pakistán, Partes no incluidas en el anexo I), el Sr. Anton Hilber (Suiza, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados), el Sr. Amjad Abdulla (Maldivas, pequeños Estados insulares en desarrollo), el Sr. Richard Muyungi (República Unida de Tanzania, países menos adelantados) y la Sra. Angela Churie-Kallhauge (Suecia, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados) que prepararan una recomendación revisada para su consideración por la Junta.

64. El Sr. Mirza Shawkat Ali, presidente del CEF, informó que los miembros del grupo no habían podido preparar una recomendación revisada.

65. La Junta decidió proseguir el debate sobre la gestión basada en los resultados en el contexto de la revisión de las políticas y directrices operacionales en su decimocuarta reunión.

**(Decisión B.13/22)**

*Prioridades de financiamiento iniciales*

66. Se señaló que la Junta venía analizando la cuestión desde un inicio y que se habían realizado algunos avances para establecer las prioridades de financiamiento iniciales, entre ellas la necesidad de tener en cuenta la vulnerabilidad de ciertos grupos al cambio climático. Con todo, no se había llegado a un acuerdo respecto de la conveniencia de establecer, como medida temporal, límites máximos variables de acuerdo con las circunstancias específicas de ciertos grupos de países. Un miembro de la Junta también manifestó con preocupación, que la fijación de un límite máximo podría tener ramificaciones negativas en lo referente a la creación de EIN, pues el límite máximo de financiamiento podía actuar como un elemento disuasorio en el caso de los países que ya habían utilizado la modalidad de EIM para obtener financiamiento. Asimismo, se señaló que todavía no se habían presentado programas regionales para su consideración por la Junta y, por tanto, no quedaba claro cómo se aplicaría el límite máximo a los países que también participaban en programas regionales.

67. Tras el debate, la Junta decidió, como medida temporal:

- a) aprobar un límite máximo de US\$10 millones en el caso de cada país financiado para recibir apoyo del Fondo de Adaptación;
- b) solicitar a la Secretaría que presentara al CEF una propuesta respecto de la manera en que se tendrían en cuenta los proyectos o programas regionales dentro del límite máximo de US\$10 millones por país financiado para recibir apoyo.

**(Decisión B.13/23)**

*Examen del desempeño de la Secretaría y el Administrador Fiduciario: consideración de las expresiones de interés para emprender el examen del desempeño*

68. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta decidió:

- a) aprobar la suma de US\$50 000 para cubrir los costos del examen;
- b) aprobar los términos de referencia contenidos en el anexo VIII del presente informe, que se deberían publicar en el sitio web del Fondo de Adaptación y de la CMNUCC e incluirían de manera específica el límite máximo aprobado para emprender el examen del desempeño;
- c) Designar a los siguientes miembros como integrantes del comité especial encargado de evaluar las expresiones de interés y elaborar una lista de los candidatos preseleccionados que serían entrevistados:
  - i) Sra. Ana Fornells de Frutos (España, Partes incluidas en el anexo I), presidenta de la Junta del Fondo de Adaptación;

- ii) Sr. Anton Hilber (Suiza, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados);
- iii) Sr. Zaheer Fakir (Sudáfrica, África);
- iv) Sr. Luis Santos (Uruguay, países de América Latina y el Caribe)

**(Decisión B.13/24)**

*Presupuestos administrativos de la Junta y la Secretaría, y del Administrador Fiduciario*

69. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta decidió:

- a) tomar nota de la información adicional suministrada por el Administrador Fiduciario sobre los presupuestos administrativos de la Junta y la Secretaría para el ejercicio de 2011 conforme fueron presentados por la Secretaría y el Administrador Fiduciario;
- b) aprobar para el Administrador Fiduciario un presupuesto estimado de US\$258 500 para el resto del ejercicio de 2011 (1 de abril al 30 de junio de 2011), que comprende US\$168 000 por concepto de servicios de monetización de las reducciones certificadas de emisiones y US\$90 500 por concepto de todos los otros servicios del Administrador Fiduciario.

**(Decisión B.13/25)**

*Facilitación de donaciones privadas*

70. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta decidió solicitar al Administrador Fiduciario que pusiera en marcha un procedimiento para facilitar las donaciones privadas mediante tarjeta de crédito o débito, y seleccionara al proveedor de servicios de pagos de conformidad con sus políticas y procedimientos, y estableció que el Administrador Fiduciario debía implementar esa opción en colaboración con la Secretaría.

**(Decisión B.13/26)**

**Punto 9 del temario: Cuestiones pendientes de la decimosegunda reunión de la Junta del Fondo de Adaptación**

*Vulnerabilidad*

71. A propuesta de la Presidenta, la Junta decidió postergar toda discusión sobre la cuestión de la vulnerabilidad hasta que la Conferencia de las Partes en la CMNUCC, o algún otro órgano, hubiera informado que se habían realizado avances en la definición de vulnerabilidad.

**(Decisión B.13/27)**

*Acreditación de instituciones multilaterales no invitadas*

72. Durante la reunión a puertas cerradas, la Junta también decidió proseguir el debate sobre la acreditación de instituciones multilaterales no invitadas, en su decimosexta reunión.

**(Decisión B.13/28)**

### **Punto 10 del temario: Informe sobre la aplicación de la estrategia de comunicaciones**

73. La Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación presentó el informe sobre la aplicación de la estrategia de comunicaciones, que fue elaborada por un consultor y se describe detalladamente en el documento AFB/B.13/5.

74. Durante las deliberaciones subsiguientes, se señaló que pese a que surgieron algunas dificultades durante el proceso de aplicación, la interacción con el consultor ayudó al Presidente saliente y a la Secretaría a entender mejor los problemas que se planteaban para comunicar el mensaje de la adaptación a quienes no estaban familiarizados con el proceso de las negociaciones en materia de cambio climático. El consultor había elaborado varios mensajes útiles y un conjunto de hojas informativas temáticas que se adjuntaron como un anexo del documento. El mensaje primordial consistía en establecer la manera más adecuada para que la Junta del Fondo de Adaptación se comunicara con el mundo en su conjunto. Se formularon varias sugerencias, entre ellas la elaboración de un boletín o la distribución de las hojas informativas preparadas por el consultor y la Secretaría. También se sugirió que la Junta podría reforzar el personal de la Secretaría mediante la creación de un cargo de oficial de comunicaciones.

75. La Junta tomó nota de la presentación de la Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación y decidió:

- a) solicitar a sus miembros y la Secretaría que utilizaran los mensajes elaborados en la estrategia de comunicaciones cuando realicen presentaciones sobre el Fondo de Adaptación y que divulgaran las hojas informativas contenidas en el anexo del documento AFB/B.13/5;
- b) solicitar a la Secretaría que incorporara esos mensajes en el sitio web del Fondo de Adaptación;
- c) solicitar a la Secretaría que estudiara la posibilidad de usar herramientas comunicacionales novedosas, entre ellas twitter y facebook, en los esfuerzos que emprendiera para divulgar los mensajes de la Junta del Fondo de Adaptación;
- d) solicitar a la Secretaría y los miembros de la Junta que, en la medida de lo posible, participaran en la Conferencia de las Partes en la CMNUCC, así como en las reuniones de sus órganos subsidiarios;
- e) solicitar a la Secretaría de la CMNUCC que incluyera el calendario de la Junta del Fondo de Adaptación en su sitio web;
- f) considerar la viabilidad de implementar las opciones mencionadas *supra* y adoptar medidas apropiadas para aplicar su estrategia de comunicaciones.

**(Decisión B.13/29)**

## **Punto 11 del temario: Cuestiones financieras**

### *Monetización de las reducciones certificadas de emisiones*

76. La Junta escuchó una presentación del Administrador Fiduciario sobre la marcha del programa de monetización de las reducciones certificadas de emisiones (RCE) y sobre los acontecimientos recientes en los mercados del carbono, con inclusión de los impactos de los hurtos de derechos de emisión de la Unión Europea (DEUE) que ocurrieron recientemente en varios registros nacionales y precipitaron el cierre temporal del mercado del carbono BlueNext y el registro nacional de Suiza. Estas entidades tomaron la decisión de suspender sus actividades temporalmente con el objeto de emprender un examen de sus sistemas y prácticas a fin de evitar que se produzcan hechos similares en el futuro. El Administrador Fiduciario confirmó a la Junta que las RCE del Fondo de Adaptación no se habían visto afectadas, pero señaló que en tanto el hurto electrónico a entidades nacionales fuese posible, dichas RCE corrían peligro hasta el momento en que él procedía a su monetización. El Administrador Fiduciario informó que, de los 2,82 millones de toneladas de RCE del Fondo de Adaptación que todavía no se habían monetizado, tan solo 85 000 toneladas y 35 000 toneladas de RCE se encontraban actualmente en BlueNext Swiss Registry y en Independent Swiss Registry, respectivamente. A raíz del cierre de esos registros, las ventas de RCE se habían suspendido a principios de febrero de 2011. No obstante, el Administrador Fiduciario informó que, de persistir esa situación, existían opciones adicionales para monetizar las RCE.

77. La Junta tomó nota de la presentación del Administrador Fiduciario.

### *Situación financiera del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación*

78. El Administrador Fiduciario presentó el informe sobre la situación financiera del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación al 31 de enero de 2011 (AFB/EFC.4/10), e informó sobre las actividades realizadas desde la última reunión, así como sobre el programa de monetización de RCE. El Administrador Fiduciario señaló que tras la decisión de la CP/RP de prorrogar el mandato del Banco Mundial como administrador fiduciario provisional, mediante la modificación de las condiciones relativas a los servicios que presta el Banco Mundial como administrador fiduciario provisional del Fondo de Adaptación, el Directorio Ejecutivo del Banco Mundial decidió aprobar la modificación de las condiciones a mediados de febrero de 2011. Asimismo, se había realizado una segunda transferencia de fondos respecto de proyectos y programas, a favor de Honduras. La situación financiera del Fondo de Adaptación se describe detalladamente en el informe del Administrador Fiduciario (AFB/EFC.4/10/Rev.2), que también contiene información sobre las medidas aprobadas por la Junta hasta la fecha, desglosadas por entidades de implementación: EIM (64%) y EIN (36%). El Administrador Fiduciario también informó que los fondos disponibles para respaldar nuevas decisiones de financiamiento de la Junta ascendían a US\$186,98 millones.

79. La Junta tomó nota del informe presentado por el Administrador Fiduciario.

## **Punto 12 del temario: Reuniones de la Junta en 2011**

80. La Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación confirmó las fechas para la reunión de junio de 2011 en Bonn (Alemania). Informó que la decimocuarta reunión se llevaría a cabo en Bonn, el martes 21 y el miércoles 22 de junio de 2011. La reunión de la Junta se llevaría a cabo en forma consecutiva con la quinta reunión del CEPP y el CEF, que se celebrarían en Bonn, el lunes 20 de junio de 2011.

81. La Junta tomó nota de las fechas de su decimocuarta reunión.

### **Punto 13 del temario: Diálogo con la sociedad civil**

82. El Sr. Sven Harmeling, de Germanwatch, agradeció a la Junta la oportunidad de realizar una presentación ante ese foro. Señaló que gracias al mecanismo de acceso directo, el Fondo de Adaptación ocupaba un lugar especial entre las organizaciones dedicadas a resolver el problema del cambio climático. Además, que era importante lograr que el público conociera más ampliamente su labor y, con ese fin, la sociedad civil había realizado una conferencia de prensa el 16 de marzo de 2011. En su opinión, también era importante que la Junta del Fondo de Adaptación aportara sus conocimientos al Fondo Verde para el Clima y siguiera estableciendo prioridades para los países vulnerables.

83. La Sra. Indi McLymont-Lafayette, de Panos Caribbean, apoyó las opiniones vertidas por el Sr. Harmeling y manifestó que también había participado en la conferencia de prensa. Agradeció a la Junta por su diálogo con la sociedad civil.

84. El Sr. Emmanuel Seck, de Medio Ambiente y Desarrollo del Tercer Mundo (ENDA), señaló que era importante sensibilizar al público respecto de los problemas del cambio climático y la labor de la Junta. Tras referirse a los componentes del proyecto en Senegal, también recordó a la Junta la importancia de fortalecer la capacidad en ese país.

85. La Sra. Adekemi Seesink, de Wetlands International, manifestó que la sociedad civil había tomado nota de la importancia asignada por la Junta a la participación de las partes interesadas en el proceso de examen.

86. El Sr. Ricardo Lozano Picón (Colombia, Partes no incluidas en el anexo I) manifestó que era importante escuchar las opiniones de la sociedad civil y agradeció a los observadores el apoyo brindado a la Junta.

87. En la misma oportunidad, la Junta también escuchó un informe de una representante del PNUD sobre la marcha del proceso iniciado por el PNUD, el PNUMA y el Banco Mundial para colaborar en la creación de EIN. La representante informó que el PNUD estaba colaborando con el Gobierno de Burkina Faso en la identificación de una EIN potencial y señaló que presentaría un informe a la Junta una vez que se hayan logrado resultados.

### **Punto 14 del temario: Otros asuntos**

#### *La definición de conflictos de interés*

88. La Junta no trató la cuestión relativa a la definición de conflictos de interés en razón de la ausencia del miembro que la había propuesto.

#### *Un minuto de silencio por Japón y las víctimas de catástrofes y calamidades*

89. La Junta también guardó un minuto de silencio por Japón y todos los que perecieron en catástrofes y calamidades desde el inicio del año en curso.

*El apoyo a la acreditación de EIN y la participación de las EIM en el fortalecimiento de la capacidad de las EIN*

90. Varios miembros de la Junta resaltaron la importancia de acreditar EIN adicionales manteniendo al mismo tiempo las normas fiduciarias aprobadas. Se sugirió la posibilidad de solicitar a las EIM ya acreditadas su colaboración en ese proceso, e inclusive de insistir en que para su aprobación, los proyectos que presenten las EIM en el futuro deberían contener un componente de fortalecimiento de la capacidad de las EIN. Otros consideraron que no era realista esperar que las EIM colaboraran en ese proceso puesto que, en esencia, las EIM y las EIN competían por el financiamiento de sus propios proyectos. También se señaló que las EIM ya estaban en condiciones de respaldar la creación de EIN pero hasta el momento hacían muy poco en ese sentido y que, en todo caso, no todas las EIM tenían el grado de participación necesario en un número de países suficiente para poder alcanzar ese objetivo.

91. Tras el debate, la Junta decidió invitar a las EIM a presentar los resultados de sus actividades de fortalecimiento de la capacidad para EIN.

**(Decisión B.13/30)**

*Participación de la Junta del Fondo de Adaptación en el Comité de Transición del Fondo Verde para el Clima*

92. El anterior Presidente recordó a la Junta el párrafo 111 de la Decisión 1/CP.16 en cuyo marco se solicita a la Secretaría de la CMNUCC, en consulta con el Presidente de la Conferencia de las Partes, que adopte las medidas necesarias a fin de que los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y los bancos multilaterales de desarrollo, así como la Secretaría y el FMAM, designen funcionarios para respaldar la labor del Comité de Transición durante la etapa de diseño del Fondo Verde para el Clima.

93. Tras el debate, la Junta decidió enviar una carta al Presidente de la CP 16 y la CP/RP 6 y al Secretario Ejecutivo de la CMNUCC a los efectos de solicitar que la Junta del Fondo de Adaptación y su Secretaría sean invitadas a participar en la labor del Comité de Transición en virtud del párrafo 111 de la Decisión 1/CP.16. Tras la publicación del calendario de la reunión, la Secretaría distribuirá a la Junta, para su aprobación en el período entre reuniones, una decisión respecto de la incidencia que tendría en el presupuesto la asistencia a las reuniones del Comité de Transición.

**(Decisión B.13/31)**

*Temario de la primera reunión de la Junta en cada ejercicio*

92. A propuesta de la Presidenta, la Junta decidió que el Presidente entrante, con la colaboración de la Secretaría, prepararía el temario de la primera reunión de la Junta de cada ejercicio.

**(Decisión B.13/32)**

*Aplicación de criterios ecológicos en las reuniones de la Junta del Fondo de Adaptación*

93. La Junta decidió aprobar la propuesta de la Secretaría de adoptar un sistema electrónico para los documentos de las reuniones, manteniendo al mismo tiempo la opción de realizar copias impresas, tanto cuando se soliciten como en el caso de los documentos elaborados durante las reuniones de la Junta o ultimados menos de una semana antes de una reunión de la Junta.

**(Decisión B.13/33)**

**Punto 15 del temario: Aprobación del informe**

94. El presente informe se preparó sobre la base del documento AFB/B.13/L.1, con las modificaciones orales, para su aprobación por la Junta en el período entre reuniones.

**Punto 16 del temario: Clausura de la reunión**

95. Tras el intercambio habitual de agradecimientos, la Presidenta declaró clausurada la reunión a las 18.55 del viernes 18 de marzo de 2011.

**ANEXO I: MIEMBROS Y SUPLENTE PARTICIPANTES EN LA DECIMOTERCERA  
REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

<b>MIEMBROS</b>		
<b>Nombre</b>	<b>País</b>	<b>Grupo de países</b>
Sr. Cheikh Ndiaye Sylla	Senegal	África
Sr. Zaheer Fakir	Sudáfrica	África
Sr. Abdulhadi Al-Marri	Qatar	Asia
Sra. Medea Inashvili	Georgia	Europa oriental
Sr. Jeffery Spooner	Jamaica	América Latina y el Caribe
Sr. Luis Santos	Uruguay	América Latina y el Caribe
Sr. Hans Olav Ibrekk	Noruega	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sra. Angela Churie-Kallhauge	Suecia	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sr. Peceli Vocea	Fiji	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sr. Richard Muyungi	Tanzanía	Países menos adelantados
Sra. Ana Fornells de Frutos	España	Partes incluidas en el anexo I
Sr. Ricardo Lozano Picón	Colombia	Partes no incluidas en el anexo I
Sr. Farrukh Iqbal Khan	Pakistán	Partes no incluidas en el anexo I

<b>SUPLENTE</b>		
<b>Nombre</b>	<b>País</b>	<b>Grupo de países</b>
Sr. Richard Mwendandu	Kenya	África
Sr. Ezzat Lewis Hannalla Agaiby	Egipto	África
Sr. Damdin Davgadorj	Mongolia	Asia
Sr. Valeriu Cazac	Moldova	Europa oriental
Sra. Iryna Trofimova	Ucrania	Europa oriental
Sr. Luis Paz Castro	Cuba	América Latina y el Caribe
Sr. Santiago Reyna	Argentina	América Latina y el Caribe
Sr. Anton Hilber	Suiza	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sr. Markku Kanninen	Finlandia	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sr. Amjad Abdulla	Maldivas	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sr. Mirza Shawkat Ali	Bangladesh	Países menos adelantados
Sra. Kate Binns	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Partes incluidas en el anexo I
Sr. Yutaka Matsuzawa	Japón	Partes incluidas en el anexo I
Sra. Sally Biney	Ghana	Partes no incluidas en el anexo I
Sr. Bruno Sekoli	Lesotho	Partes no incluidas en el anexo I

**ANEXO II: TEMARIO APROBADO DE LA DECIMOTERCERA REUNIÓN**

1. Apertura de la reunión
2. Transición del Presidente y el Vicepresidente
3. Cuestiones organizativas
  - a) *Aprobación del temario*
  - b) *Organización de las actividades*
  - c) *Declaración de conflictos de interés*
4. Informe sobre las actividades del Presidente en el período entre reuniones
5. Actividades de la Secretaría
6. Informe de la quinta reunión del Grupo de Acreditación
  - a) *Cursillos regionales sobre acreditación de EIN según lo requirió la CP/RP 6*
7. Informe de la cuarta reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP):
  - a) *Contenido del informe del CEPP*
  - b) *Cuestiones identificadas durante el examen de los proyectos y programas*
  - c) *Propuestas de proyectos y programas*
8. Informe de la cuarta reunión del Comité de Ética y Finanzas (CEF):
  - a) *Cuestiones relativas a la gestión basada en los resultados*
  - b) *Cuestiones relativas a las evaluaciones*
  - c) *Estudio documental sobre los costos de ejecución*
  - d) *Prioridades de financiamiento iniciales y asignación de recursos para el Fondo de Adaptación*
  - e) *Examen de las políticas y directrices operacionales y plantillas conexas*
  - f) *Aplicación del código de conducta*
  - g) *Examen del desempeño de la Secretaría y el Administrador Fiduciario: consideración de la versión preliminar de los términos de referencia*
  - h) *Cuestiones financieras*
9. Cuestiones pendientes de la decimosegunda reunión de la Junta del Fondo de Adaptación
  - a) *Vulnerabilidad*
  - b) *Acreditación de instituciones multilaterales no invitadas*
10. Estrategia de comunicaciones
11. Cuestiones financieras
  - a) *Monetización de las reducciones certificadas de emisiones*
  - b) *Situación financiera del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación*
12. Reuniones futuras de la Junta

13. Diálogo con la sociedad civil
14. Otros asuntos
15. Aprobación del informe
16. Clausura de la reunión

## **ANEXO III: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE SALIENTE EN EL PERÍODO ENTRE REUNIONES**

### **Farrukh Iqbal Khan, presidente saliente**

Damas y caballeros, distinguidos miembros de la Junta, máxima autoridad de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación, personal de la Secretaría, estimados observadores:

1. Al cabo de un año en el que he tenido el privilegio de desempeñarme como Presidente de la Junta del Fondo de Adaptación, comparezco ante ustedes por última vez en ese cargo. Ha sido un honor, un privilegio y un viaje digno del tiempo y el esfuerzo que requirió.
2. Retrospectivamente, cuando comenzó el año 2010 y asumí la presidencia de la Junta, aunque ya existía su marco institucional, todavía no se habían acreditado entidades de implementación y no había comenzado el proceso de examen de proyectos. En cuanto al financiamiento, había muy pocas promesas de donaciones. Por último, la Junta no tenía capacidad jurídica.
3. En mi opinión, esos desafíos fueron enormes para el Fondo y la Junta. Sin embargo, cuando comparezco hoy ante ustedes, debo admitir que esta Junta los ha superado con éxito gracias a todos ustedes: sus miembros, las personas que los respaldan, la sociedad civil y los observadores, y la Secretaría, que realiza el trabajo más difícil. En este punto, deseo mencionar especialmente al Sr. Jan Cedergren, que ha desempeñado un papel fundamental en el proceso de adopción del marco operacional del Fondo y el acuerdo sobre la capacidad jurídica con Alemania, y también al Sr. Richard Muyungi, que guió a la Junta en sus primeros pasos, incluido el diseño de su marco jurídico y la creación de dos de sus comités.
4. Durante los últimos tres años, la Junta se ha dedicado intensamente a crear su marco institucional. Hoy, está en funcionamiento pese a los limitados recursos y su vida relativamente corta. Una de las primeras tareas que encaró la Junta fue poner en funcionamiento la modalidad de acceso directo, y hoy observamos con orgullo que el acceso directo ha dejado de ser una mera idea y se ha hecho realidad.
5. El Grupo de Acreditación, que se creó el año pasado, en febrero de 2010, ha celebrado cinco reuniones desde entonces. Hemos acreditado tres entidades de implementación nacionales —el Centro de Seguimiento Ecológico de Senegal, el Instituto de Planificación de Jamaica y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación de Uruguay—, además de siete entidades multilaterales.
6. Con todo, los resultados en materia de acreditación que se han obtenido hasta el momento, no son suficientes. Para cumplir la visión del Fondo, es preciso acreditar un mayor número de EIN, pero también tenemos la responsabilidad de realizar correctamente esa labor, asegurándonos de que se cumplan todas las normas necesarias.
7. Debemos estar orgullosos de los esfuerzos realizados tanto por la Junta, a través de su Secretaría, como por las Partes en la Convención, a través de la Secretaría de la CMNUCC. Se ha elaborado un conjunto de herramientas de acreditación de EIN, que ahora está a disposición de los países. Estas herramientas los ayudarán a identificar más adecuadamente a los candidatos a convertirse en EIN y les permitirán acompañarlos en el proceso de acreditación. Además, en el curso de los próximos dos años se realizarán cuatro cursillos de la CMNUCC sobre acreditación de EIN. Asimismo, me he comunicado con los donantes y organismos multilaterales a los efectos de subrayar la necesidad de asistencia para establecer entidades de

implementación nacionales. En este aspecto también, es digna de mención la iniciativa conjunta del PNUD, el PNUMA y el Banco Mundial para respaldar a los países en el proceso de creación de EIN.

8. Asimismo, hemos logrado establecer principios y prácticas para el tratamiento de los asuntos del Comité de Ética y Finanzas y el Comité de Examen de Proyectos y Programas. Estos dos importantes comités cuentan con nuevos presidentes. La importante labor realizada por estos dos comités incluye la aprobación de propuestas de proyectos y programas; la aprobación del código de conducta de la Junta; el marco de gestión basada en los resultados y la fijación de un límite máximo a las comisiones de las entidades de implementación.

9. En cuanto a los proyectos, la Junta ha examinado 31 ideas y propuestas de proyectos, de las cuales 4 han sido aprobadas para recibir financiamiento. Los proyectos abarcan un amplio espectro de esferas, entre ellas el desarrollo rural, la agricultura, la ordenación de los recursos hídricos, la seguridad alimentaria, la ordenación de las zonas costeras y la reducción de los riesgos de desastres. Todas las regiones están representadas en esos proyectos. El primer proyecto se comenzó a ejecutar a partir de enero de 2011.

10. Me complace informarles que el 26 de noviembre de 2010 el Parlamento alemán aprobó la ley que confiere capacidad jurídica a la Junta. Esta ley entró en vigor tras su publicación en la gaceta oficial, el 8 de febrero de 2011. En el día de ayer se entregó una copia de la gaceta a los miembros de la Junta.

11. Hemos avanzado rápidamente en la concertación de convenios entre la Junta y sus organismos de ejecución —especialmente el PNUD— para la ejecución de proyectos en Honduras, Nicaragua y Pakistán. También he firmado los formularios de transferencia, que se enviaron al Administrador Fiduciario a los efectos del desembolso de los primeros tramos correspondientes a estos proyectos.

12. Asimismo, a pedido de la Junta tuve el privilegio de presentar a la CP/RP la prórroga, por otros tres años, del mandato de nuestro administrador fiduciario provisional, el Banco Mundial. La CP/RP aceptó la propuesta y, el mes pasado, el Directorio Ejecutivo del Banco Mundial prestó conformidad a la prórroga.

13. Por último, quisiera referirme a los recursos del Fondo. Los ingresos que se generaron a través del programa de monetización que comenzó el año pasado ascienden a más de US\$130 millones. Además, se han recibido aportaciones de los Gobiernos de España, Mónaco, Alemania y Suecia. Al 31 de octubre de 2010, el total de las aportaciones en efectivo recibidas por el Administrador Fiduciario ascendía a US\$70,95 millones. A la misma fecha, los fondos disponibles para decisiones de financiamiento ascendían en total a US\$156,28 millones. Se prevé recibir aportaciones de Australia y de la Región Bruselas Capital.

14. Deseo expresar mi gratitud a los Gobiernos que han contribuido al Fondo. Empero, los recursos disponibles están lejos de ser suficientes para resolver las necesidades de adaptación de los países en desarrollo. Para que el Fondo pueda cumplir cabalmente su cometido, es fundamental lograr un considerable aumento de sus recursos. Por tanto, quisiera reiterar a las Partes incluidas en el anexo I de la CMNUCC y las organizaciones internacionales mi pedido de que sigan prestando apoyo al Fondo de Adaptación y aporten financiamiento adicional.

Estimados miembros de la Junta:

15. Aunque hemos logrado grandes avances, el camino por recorrer está plagado de curvas peligrosas y picos difíciles. Las tareas que la Junta tiene claramente por delante incluyen:

- a. fortalecer el marco de examen de proyectos para incrementar la transparencia del proceso;
- b. revisar las políticas y directrices operacionales;
- c. llegar a un acuerdo respecto de la definición de las prioridades de financiamiento iniciales y la asignación de recursos para el Fondo de Adaptación;
- d. establecer un marco de evaluación, entre otras políticas y estrategias clave que contribuirán a mejorar el funcionamiento del Fondo;
- e. fortalecer la relación con la sociedad civil y analizar de qué manera se puede integrar su valiosa contribución en las actividades de esta Junta;
- f. trazar el camino para integrar esta Junta con los nuevos mecanismos de financiamiento de la Convención, especialmente aquellos que son resultado de los Acuerdos de Cancún.

16. Al tratar estas cuestiones, confío en que la Junta tendrá en cuenta la propuesta sobre las prioridades de financiamiento iniciales y el tema de la variabilidad, que el Presidente distribuyó en la decimosegunda reunión, en Cancún.

Estimados miembros:

17. Durante el año pasado, recibí numerosas invitaciones para disertar sobre la labor que desarrolla la Junta, lo que demuestra el gran interés que concitan las actividades de los miembros. También he escrito varios artículos y concedido numerosas entrevistas sobre el Fondo. Recientemente, participé en el grupo de debate sobre las principales cuestiones normativas para los Gobiernos de los países menos adelantados, organizado por el PNUD.

18. Asimismo, deseo agradecer a los miembros de la Junta que me brindaron su apoyo al asistir a algunas de las reuniones en mi representación. Sus esfuerzos me han ayudado a difundir la visión de la Junta y nuestras prioridades en el futuro. Aprovecho esta oportunidad para agradecer especialmente a la Sra. Kate Binns por asistir a la reunión del Commonwealth que se llevó a cabo en Londres el pasado mes de enero.

19. Me dirijo ahora a la Sra. Ana Fornells de Frutos, que estará a cargo de la Junta durante los próximos 12 meses. En primer lugar, deseo felicitarla y ofrecerle todo mi apoyo en la ardua tarea que le espera. El Fondo de Adaptación ha llegado a una etapa crucial de su existencia en un contexto de transición, que se caracteriza especialmente por la aparición de un nuevo financiamiento para actividades de lucha contra el cambio climático a nivel mundial. Deseo invitarla a marcar el rumbo que permita al Fondo de Adaptación desempeñar un papel fundamental en la futura arquitectura del mecanismo de financiamiento para combatir el cambio climático. Las características innovadoras de este Fondo y la experiencia que se ha incorporado al mismo merecen ser preservadas, difundidas y repetidas.

20. Damas y caballeros miembros de la Junta, estimados observadores, funcionarios de la Secretaría, al dirigirme a ustedes por última vez como Presidente de esta Junta, deseo agradecerles sinceramente el haberme dado la oportunidad de contribuir a la evolución del Fondo, así como el apoyo que me han brindado durante los pasados 12 meses. Confío en que mis esfuerzos habrán de tener un efecto perdurable en el Fondo y, en mi carácter de miembro de la Junta, espero seguir contribuyendo al éxito del Fondo de Adaptación. Deseo mencionar específicamente a Marcia Levaggi, nuestra Gerente, que ha debido soportar con frecuencia mi temperamento y mis demandas, generalmente difíciles.

21. Antes de finalizar, deseo agradecer a la Sra. Barbut, máxima autoridad de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación, por el papel fundamental que desempeña al brindar un apoyo que es sumamente importante tanto al contratar personal específico como mediante la designación de funcionarios del FMAM.

22. Muchas gracias.

**ANEXO IV: OBSERVACIONES DEL GRUPO DE ACREDITACIÓN RESPECTO DE LA EIN 1**

Sobre la base de los documentos y datos suministrados por la EIN 1 y la visita sobre el terreno, las conclusiones del Grupo de Acreditación respecto de la solicitud de la EIN 1 son las siguientes:

1. El sistema de contabilidad utilizado concuerda con los requisitos del Gobierno de la EIN 1 y es aceptable. Aunque la contabilidad del proyecto se lleva a cabo, existe amplio margen para mejorarla.
2. No existe una función de auditoría interna en el ámbito del departamento/ministerio.
3. Se lleva a cabo una auditoría externa para proyectos que reciben ayuda externa en el caso de todos los proyectos de ese tipo que está ejecutando el Gobierno. Se examinaron algunos de los informes suministrados y se observó un gran número de irregularidades de auditoría respecto de las cuales no se había adoptado virtualmente ninguna medida. El sistema de seguimiento de las irregularidades de auditoría es muy endeble en todos los ministerios/departamentos y se adoptan pocas medidas significativas, cuestión esta que se observó inclusive en otros proyectos con financiamiento multilateral para el año 2008 emprendidos por la EIN 1.
4. El marco de control interno es débil, lo que da lugar a un sistema de pagos y desembolsos sin capacidad para prevenir el uso indebido de los fondos. Además, en varios informes de auditoría se señala que no se cumplen las normas y reglamentaciones financieras en la ejecución de varios proyectos (es posible que la mayoría no esté relacionada con la EIN 1, pero en la implementación intervendrán varios ministerios, incluso en el caso de los proyectos que ha de emprender la EIN 1).
5. Desde 2008, se ha registrado un cierto aumento de la transparencia y apertura en las adquisiciones. No obstante, todos los organismos multilaterales de financiamiento mantienen un estricto control del proceso de adquisiciones en todos los proyectos que financian, a través de sus representantes en el país, y consideran que las adquisiciones son un riesgo constante en los proyectos. Tal control no existiría en el marco de la metodología de acceso directo. Cabe señalar que si bien se observan mejoras, todavía existen riesgos derivados de las adquisiciones en los proyectos emprendidos por el Gobierno.
6. El Gobierno y la EIN 1 han desarrollado capacidades adecuadas para el diseño y la evaluación inicial de proyectos.
7. El sistema de ejecución de proyectos no está desarrollado adecuadamente. En la mayoría de los casos, las personas responsables de la ejecución de un proyecto no poseen los conocimientos especializados y la competencia que se requieren para gestionar el proyecto. Además, la EIN 1 tiene poca experiencia en el manejo de proyectos de gran envergadura, cuestión esta que también observaron varios de los organismos multilaterales y de donantes. Uno de los puntos que se plantearon en las conversaciones durante la visita sobre el terreno estaba relacionado con graves problemas de coordinación entre los ministerios en lo referente a la ejecución del proyecto.
8. La unidad encargada del seguimiento externo de la ejecución del proyecto y la evaluación no dispone de recursos suficientes ni tiene la capacidad para llevar a cabo actividades significativas y exhaustivas de seguimiento y evaluación.
9. El nivel de orientación a la prevención de casos de fraude y mala gestión financiera es bajo en términos de la estructura para encarar este problema y no se observan pruebas suficientes de que exista un compromiso de adoptar las medidas apropiadas.

Habida cuenta de la situación mencionada *supra*, no se recomienda la acreditación de la EIN 1.

**ANEXO V: OBSERVACIONES DEL GRUPO DE ACREDITACIÓN RESPECTO DE LA EIN 2***Justificación de la denegación de acreditación*

Sobre la base de los documentos suministrados al Grupo de Acreditación a través de la Secretaría del Fondo de Adaptación, las conclusiones del Grupo de Acreditación respecto de la solicitud de la EIN 2 son las siguientes:

1. En el examen de la ventaja comparativa del solicitante para emprender y ejecutar proyectos de adaptación concretos, fue concluyente que el solicitante carecía de las políticas y los procedimientos que se deben utilizar en la gestión de los proyectos (en las esferas de identificación, iniciación, ejecución, seguimiento, presentación de informes y evaluación de proyectos).
2. No existe una sección/división/función de auditoría interna en el ámbito de la EIN.
3. No se demostró la existencia de un marco de control que especifique las funciones, responsabilidades y facultades financieras del personal involucrado.
4. No existen pruebas documentales o hechos que demuestren la existencia de un sistema de pagos/desembolsos.
5. No existen datos de la manera en que se preparan los presupuestos de la entidad/los proyectos/los departamentos ni tampoco pruebas que demuestren la manera en que se supervisan los presupuestos en lo que respecta a los gastos.
6. No existe una clara demostración de la manera en que la política de adquisiciones se supervisa efectivamente o se aplica en lo que respecta a los proyectos financiados por donantes.
7. Dado que la EIN no ha manejado ningún proyecto de gran envergadura en el pasado, en este punto resulta difícil determinar el grado de efectividad con que manejaría los aspectos de seguimiento y evaluación del proyecto.
8. No existen sistemas y procesos eficaces para abordar el sistema de proyectos en situación de riesgo.
9. La EIN no ha suministrado documentos suficientes para evaluar la capacidad de manejo/supervisión de los aspectos técnicos, financieros, económicos, sociales, ambientales y legales de los proyectos. El grupo reconoció que, dado que es pequeña, la EIN no ha tenido oportunidad de demostrar esta capacidad pues la implementación/ejecución de proyectos de gran magnitud es una actividad relativamente nueva para ella. No obstante, no pudo establecer la existencia de un mecanismo de control de los procesos y procedimientos que sería útil a la EIN para manejar la ejecución de proyectos en el futuro.
10. La EIN declara que hasta el momento no ha tenido ningún caso de mala gestión financiera, pero no existe una clara demostración de una política de tolerancia cero de los casos de fraude respaldada por políticas y procedimientos respecto de la manera en que la EIN manejará esos casos en el futuro.

Conclusión:

Sobre la base de los puntos mencionados *supra*, el Grupo de Acreditación ha llegado a la conclusión de que no está en posición de recomendar la acreditación de la EIN 2.

**ANEXO VI: ACLARACIÓN RESPECTO DE LAS NORMAS FIDUCIARIAS Y LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA****Versión preliminar del documento sobre las normas fiduciarias propuestas por el Grupo de Acreditación (21 de febrero de 2011)**** SECCIÓN I: Antecedentes/Contacto**

Organismo designado (si se trata de una EIN):
Organismo invitado (si se trata de una EIM):
Dirección:
País:
Código postal:
Teléfono:
Fax:
Sitio web:
Persona de contacto:
Teléfono:
Correo electrónico:



## SECCIÓN II: Integridad y gestión financiera

### Capacidad específica requerida

- a) capacidad jurídica para contratar con la Junta del Fondo de Adaptación
- b) registrar periódicamente con precisión las transacciones y los saldos de manera acorde con las prácticas recomendadas generalmente aceptadas, y someter el registro periódicamente a una auditoría por una firma u organización independiente
- c) administrar y desembolsar fondos de manera eficiente y con las debidas salvaguardias a los beneficiarios de manera oportuna
- d) elaborar planes financieros y presupuestos con visión de futuro

	<b>Competencia requerida</b>	<b>Capacidad específica requerida</b>	<b>Documentación justificativa que debe presentarse</b>
	<b>Capacidad jurídica</b>	Demostración de la personalidad jurídica necesaria	Documentación de la capacidad jurídica y el mandato (seleccione los párrafos pertinentes)
		Demostración de la capacidad/facultad jurídica y la capacidad para recibir fondos directamente  Base jurídica y mandato para desempeñar funciones como EIN	i) La misma documentación o documentación justificativa separada ii) Lista de los préstamos externos/fondos de donantes manejados durante los últimos dos años
	<b>Estados financieros con inclusión del estado de las cuentas del proyecto y las disposiciones en materia de auditorías internas y externas</b>	Elaboración de estados financieros confiables preparados de acuerdo con normas de contabilidad reconocidas internacionalmente	Estados financieros auditados
		Preparación de cuentas verificadas anualmente por auditores externos en consonancia con normas de auditoría internacionalmente reconocidas	i) Informes del auditor externo ii) Términos de referencia del Comité de Auditoría

		Demostración del uso de paquetes de contabilidad reconocidos y acordes con los procedimientos contables de los países en desarrollo	Nombre y breve descripción del paquete de contabilidad utilizado
		Demostración de la capacidad de auditoría interna funcionalmente independiente de acuerdo con normas internacionalmente reconocidas	<ul style="list-style-type: none"><li>i) Política/convenio constitutivo u otro documento publicado (por ejemplo, manuales) en el que se reseñe la función de auditoría interna del organismo</li><li>ii) Copias de los planes de auditoría de los últimos dos años y el año en curso</li><li>iii) Lista de los informes de auditoría interna de los últimos dos años y muestra de informes</li></ul>

	Marco de control interno con especial referencia al control respecto de los desembolsos y pagos	Demostración de uso de un marco de control que esté documentado con funciones claramente definidas para la administración, los auditores internos, el órgano rector y demás personal	Política u otro documento publicado en el que se reseñe el marco del control del organismo
		Demostración de sistemas comprobados de pago y desembolsos	Procedimientos que describan el sistema de pago y desembolsos con especial referencia a los pagos y desembolsos del proyecto
	Preparación de planes de actividades y presupuestos y capacidad para realizar un seguimiento de los gastos en consonancia con los presupuestos	Producción de planes de actividades a largo plazo y proyecciones financieras que demuestren la solvencia financiera	Planes de actividades a largo plazo o proyecciones financieras para los siguientes tres a cinco años
		Prueba de la preparación de presupuestos institucionales, de departamentos/ministerios y demostración de la capacidad de efectuar gastos que encuadren en el presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Presupuestos anuales de la organización y las entidades que la integran</li> <li>ii) Informe presupuestario de fin del año civil/ejercicio o periódico</li> </ul>

## **SECCIÓN III: Capacidad institucional requerida**

### **Capacidad específica requerida**

- A) capacidad de administrar procedimientos de adquisiciones que contemplen prácticas transparentes, incluidas las licitaciones
- B) capacidad para identificar, preparar y hacer la evaluación inicial de proyectos
- C) competencia para administrar o supervisar la ejecución de proyectos/programas, incluida la capacidad para trabajar con subbeneficiarios y respaldar la ejecución de proyectos/programas
- D) capacidad para realizar actividades de seguimiento y evaluación

	<b>Competencia requerida</b>	<b>Capacidad específica requerida</b>	<b>Documentación justificativa que puede presentarse</b>
	Adquisiciones	Prueba de la existencia de políticas y procedimientos de adquisiciones transparentes y equitativos a nivel nacional acordes con prácticas reconocidas internacionalmente (incluidos procedimientos para la solución de diferencias)	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Política de adquisiciones</li> <li>ii) Directrices o procedimientos detallados que incluyan la composición y función de los principales comités decisorios</li> <li>iii) Disposiciones en materia de supervisión/auditoría/examen de la función de adquisiciones con una muestra real de informes de supervisión/auditoría/examen</li> <li>iv) Procedimientos para manejar/controlar las adquisiciones en los organismos de ejecución</li> </ul>
	Preparación y aprobación de proyectos. Debe incluir estudios de evaluación del impacto (ambiental, socioeconómico, político, etc.) con evaluaciones de los riesgos y planes de mitigación	Demostración de capacidad y experiencia para identificar y diseñar proyectos (preferentemente proyectos sobre adaptación)	Documentos detallados de los planes correspondientes a dos proyectos
		Demostración de la disponibilidad y el acceso a recursos y antecedentes de realizar actividades de evaluación inicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Detalles del proceso/procedimiento de aprobación de proyectos</li> <li>ii) Dos muestras de evaluaciones iniciales de proyectos realizadas</li> </ul>
		Demostración de la capacidad para examinar e incorporar en el proyecto el impacto probable de los aspectos técnicos, financieros, económicos, sociales, ambientales y legales, en la etapa de evaluación inicial propiamente dicha	Muestra de documentos de proyecto que demuestren esta capacidad
		Prueba de que existen procedimientos o un	i) Política u otro documento

		marco para realizar evaluaciones de los riesgos e integrar estrategias/planes de mitigación en el documento del proyecto	publicado en el que se reseñen los procedimientos/el marco de evaluación de los riesgos ii) Dos muestras de evaluaciones iniciales de proyectos completadas con los riesgos identificados y las correspondientes estrategias/planes de mitigación
	Examen de la planificación de la ejecución y la calidad al inicio de los proyectos	Prueba de la existencia de un sistema institucional para planificar la ejecución de proyectos, especialmente la calidad al inicio	Manual de operaciones o procedimientos escritos sobre el sistema de examen de proyectos durante la etapa de diseño
		Prueba de la preparación de presupuestos del proyecto en el caso de los proyectos manejados por el organismo o las entidades que lo integran	i) Presupuestos del proyecto ii) Análisis de los gastos del proyecto en comparación con su presupuesto
	Seguimiento y evaluación del proyecto durante la ejecución	Demostración de la capacidad existente para hacer el seguimiento y la evaluación independiente en congruencia con los requisitos del Fondo de Adaptación	i) Política u otro documento publicado en el que se reseñen los requisitos en materia de seguimiento y evaluación ii) Procedimientos detallados y formatos utilizados para el seguimiento y la evaluación durante la ejecución del proyecto iii) Muestra de informes de seguimiento y evaluación del proyecto
		Elaboración de cuentas detalladas del proyecto que están sujetas a auditoría externa	i) Muestra de cuentas del proyecto ii) Muestra de informes de

			auditoría del proyecto
		Prueba de la existencia de un proceso o sistema, como un sistema de proyectos en situación de riesgo, para alertar cuando en un proyecto se hayan generado problemas que puedan interferir con el logro de sus objetivos, y para reaccionar a fin de solucionar los problemas	Procedimientos del sistema de proyectos en situación de riesgo o proceso/sistema similar para asegurar la rápida solución de los problemas que puedan interferir con el logro de los objetivos del proyecto
	Cierre del proyecto y evaluación final	Demostración del entendimiento y la capacidad para evaluar el impacto/las repercusiones de los aspectos técnicos, financieros, económicos, sociales, ambientales y legales de los proyectos	Informes sobre el cierre del proyecto o informes de evaluación independiente que contengan la evaluación del impacto/las repercusiones de los aspectos técnicos, financieros, económicos, sociales, ambientales y legales de los proyectos
		Demostración de la competencia para ejecutar o supervisar la ejecución de proyectos/programas	Informes de evaluación independiente de proyectos/programas terminados

## **SECCIÓN IV: Transparencia, facultades de autoinvestigación y medidas de lucha contra la corrupción**

### **■ Capacidad específica requerida**

- a) competencia para subsanar los casos de mala gestión financiera y otras formas de negligencia

	<b>Competencia requerida</b>	<b>Capacidad específica requerida</b>	<b>Documentación justificativa que puede presentarse</b>
	Políticas y marco para subsanar los casos de mala gestión financiera y otras formas de negligencia	Pruebas/orientaciones/declaración de la cúpula en las que se pone énfasis en una política de tolerancia cero de los casos de fraude, mala gestión financiera y otras formas de negligencia por parte del personal de la entidad de implementación o cualquier fuente externa vinculada directa o indirectamente con los proyectos	Proporcionar pruebas de una declaración en la que se comunique tal política de tolerancia cero de los casos de fraude, mala gestión financiera y otras formas de negligencia
		Demostración de la capacidad y los procedimientos para subsanar los casos de mala gestión financiera y otras formas de negligencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Suministrar copia del código documentado de conducta/ética aplicable al personal</li> <li>ii) Documentación en la que se establecen los pasos a seguir para informar inquietudes relativas a incumplimientos, violación, mala conducta o ética comercial</li> <li>iii) Descripción detallada de las políticas y procedimientos relativos a la gestión de conflictos de interés y la protección de los denunciantes</li> </ul>
		Prueba de la existencia de una función objetiva de investigación de denuncias de fraude y corrupción	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) La estructura y los procesos/procedimientos <u>dentro</u> de la organización para manejar los casos de fraude y mala gestión y llevar a cabo las actividades de investigación necesarias</li> <li>ii) Datos sobre los casos de violación del código de</li> </ul>

			<p>conducta/ética y casos de fraude informados en el curso de los últimos dos años, suministrados en términos del número de casos, tipos de violaciones y un resumen de la situación/las medidas adoptadas</p> <p>iii) Adjuntar los informes de supervisión periódicos de la función/el comité de ética correspondientes a los últimos dos años</p>
--	--	--	---

## ANEXO VII: DECISIONES DE FINANCIAMIENTO Y ENMIENDAS PRESUPUESTARIAS

	Pais/Título	EI	Documento de ref.	Proyecto	Comisión	EIN	EIM	% de comisión de la EI	Monto total aprobado	Decisión
<b>1. Proyectos y programas:</b>	Ecuador	PMA	PPRC.4/5	6 962 120,00	487 348,00		7 449 468,00	7,0%	7 449 468,00	Aprobado
	Eritrea	PNUD	PPRC.4/6	6 010 000,00	510 850,00		6 520 850,00	8,5%	6 520 850,00	Aprobado
	Islas Salomón	PNUD	PPRC.4/7	5 100 000,00	433 500,00		5 533 500,00	8,5%	5 533 500,00	Aprobado
	Tanzanía	PNUMA	PPRC.4/8	9 045 638,00	768 879,00		9 814 517,00	8,5%	0,00	No aprobado
<b>Subtotal</b>				<b>27 117 758,00</b>	<b>2 200 577,00</b>		<b>29 318 335,00</b>	8,1%	<b>19 503 818,00</b>	
<b>2. Donación para la formulación del proyecto:</b>	Uruguay	ANII	PPRC.4/4						30 000,00	Aprobado
<b>Subtotal</b>									<b>30 000,00</b>	
<b>3. Presupuesto:</b>	Visita al emplazamiento realizada por el Grupo de Acreditación para examinar a la EI 3		AFB/B.13/4						22 000,00	Aprobado
	Visita al emplazamiento realizada por el Grupo de Acreditación para examinar a la EI 4		AFB/B.13/4						22 000,00	Aprobado
	Examen independiente del desempeño								50 000,00	Aprobado
	Presupuesto neto del Administrador Fiduciario para el cuarto trimestre del ejercicio de 2011		AFB/EFC.4/11						127 479,00	Aprobado
<b>Subtotal</b>									<b>221 479,00</b>	
<b>4. Ideas de proyectos:</b>	Uruguay	ANII	PPRC.4/4	7 000 000,00	350 000,00	7 350 000,00		5,0%	7 350 000,00	Ratificado
<b>Subtotal</b>				<b>7 000 000,00</b>	<b>350 000,00</b>	<b>7 350 000,00</b>			<b>7 350 000,00</b>	
<b>5. Total (5 = 1 + 2 + 3 + 4)</b>									<b>27 105 297,00</b>	

## ANEXO VIII: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL EXAMEN DEL DESEMPEÑO

### **Términos de referencia para la contratación del consultor que llevará a cabo un examen independiente del Administrador Fiduciario provisional y la Secretaría provisional que prestan servicios a la Junta del Fondo de Adaptación**

#### ANTECEDENTES

En el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP), que se llevó a cabo en Bali (Indonesia), del 3 al 14 de diciembre de 2007, las Partes adoptaron la Decisión [1/CMP.3](#) en cuyo marco se creó la Junta del Fondo de Adaptación (JFA) como entidad encargada del funcionamiento del Fondo de Adaptación con la misión de supervisar y administrar el Fondo bajo la autoridad y orientación de la CP/RP. La JFA rinde cuentas a la CP/RP, que determina las políticas generales del Fondo de Adaptación.

Por invitación de las Partes, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) proporciona [servicios de secretaría a la JFA](#) y el Banco Mundial se desempeña como administrador fiduciario provisional del Fondo de Adaptación. Estas disposiciones institucionales provisionales se revisarán en 2011.

En la CP/RP 4, las Partes expresaron su agradecimiento a la JFA por haber llevado a cabo las funciones de su plan de actividades, de conformidad con la Decisiones 5/CMP.2 and 1/CMP.3, y la instaron a seguir en ese rumbo con el objeto de lograr el pleno funcionamiento del Fondo de Adaptación. En el marco de la Decisión [1/CMP.4](#), las Partes también aprobaron el reglamento de la Junta del Fondo de Adaptación. La CP/RP alentó a la JFA a mantener su reglamento bajo examen y formular recomendaciones, en caso de ser necesario, respecto de cualquier modificación que tuviera por objeto lograr que la JFA funcionara de manera eficiente, transparente y eficaz en función de los costos.

En la CP/RP 5, las Partes ratificaron la decisión de la JFA de aceptar el ofrecimiento de Alemania de otorgar capacidad jurídica a la JFA e invitaron a dicho país a realizar los trámites necesarios. Las Partes también aprobaron las modificaciones del reglamento de la JFA contenidas en el anexo de la Decisión [4/CMP.5](#).

En la CP/RP 6, las Partes expresaron su agradecimiento al Gobierno de Alemania por otorgar capacidad jurídica a la JFA. Asimismo, solicitaron a la Junta del Fondo de Adaptación que llevara a cabo exámenes independientes del desempeño de la Secretaría provisional y el Administrador Fiduciario provisional que prestan servicios al Fondo de Adaptación.

Con el objeto de realizar este examen independiente, la Junta del Fondo de Adaptación requiere los servicios de un consultor que deberá presentar un informe a la Junta del Fondo de Adaptación, a título informativo y a los efectos de su examen, antes de su decimoquinta reunión, que tendrá lugar en septiembre de 2011.

#### **Objetivo**

De acuerdo con los términos de referencia establecidos por la CP/RP, este examen inicial tiene por objeto cerciorarse de la eficacia y suficiencia del Fondo de Adaptación y sus disposiciones institucionales provisionales, con miras a que la CP/RP adopte una decisión apropiada sobre este asunto en su séptimo período de sesiones.

Los siguientes términos de referencia regirán la adjudicación del contrato y los exámenes del desempeño de la Secretaría provisional (Fondo para el Medio Ambiente Mundial) y el Administrador Fiduciario provisional (Banco Mundial) que prestan servicios al Fondo de Adaptación.

El candidato deberá reunir los siguientes requisitos:

- Familiarización con la gestión de instituciones mundiales, como el Fondo de Adaptación.
- Conocimientos especializados en materia de buen gobierno y rendición de cuentas, así como conocimientos especializados sobre cuestiones fiduciarias, gestión financiera y auditoría.
- Título universitario en ciencias sociales, administración de empresas, gestión de proyectos o administración pública.
- Como mínimo 10 años de experiencia pertinente en actividades relacionadas con el cambio climático, el desarrollo o la formulación de proyectos.
- Demostrada capacidad de análisis y redacción y habilidad para evaluar situaciones complejas.
- Excelente dominio del idioma inglés oral y escrito.

De acuerdo con la decisión de la CP/RP 5, el examen del desempeño se deberá elevar a la CP/RP 6. En consecuencia, el consultor deberá presentar el examen del desempeño a más tardar en la sexta reunión de la Junta del Fondo de Adaptación en 2011.

Al realizar este examen, el consultor tendrá en cuenta lo siguiente:

En el caso de la Secretaría:

- i. los acuerdos legales entre la Junta del Fondo de Adaptación y la Secretaría;
- ii. la suficiencia del proceso de planificación e implementación de las actividades;
- iii. la coherencia y eficacia del proceso de examen de proyectos en consonancia con las políticas y directrices operacionales de la JFA;
- iv. los funcionarios y oficiales designados específicamente para realizar actividades asignadas a la Secretaría de la JFA;
- v. la eficacia en función de los costos del presupuesto asignado al personal tanto con dedicación parcial como exclusiva;
- vi. las prácticas financieras de otras Secretarías;
- vii. la interacción con los organismos de ejecución y otros órganos pertinentes de la Convención y el Protocolo de Kyoto;
- viii. la eficacia en función de los costos y la necesidad de mantener los servicios de la Secretaría en comparación con una Secretaría independiente.

En el caso del Administrador Fiduciario:

- i. los acuerdos legales entre la JFA y el Administrador Fiduciario y los acuerdos entre otras organizaciones;

- ii. la eficacia en función de los costos de los servicios administrativos proporcionados por el Administrador Fiduciario a la JFA;
- iii. la eficacia en función de los costos de la gestión de las reducciones certificadas de emisiones (RCE), incluida su venta a los mercados;
- iv. la evaluación de la política en materia de gestión y desembolsos del Fondo Fiduciario;
- v. la suficiencia y eficacia de los informes presentados a la Junta del Fondo de Adaptación.

En el curso del examen, el consultor identificará los puntos fuertes y débiles, las oportunidades y los riesgos del Fondo de Adaptación y formulará recomendaciones para abordar y mejorar estos acuerdos entre la Junta del Fondo de Adaptación y la Secretaría y el Administrador Fiduciario.

El consultor también solicitará la opinión de las personas pertinentes, en particular el Presidente y Vicepresidente, y las instituciones y otras fuentes de información relevantes que considere útiles.

Una vez que la Secretaría reciba las propuestas, las remitirá a los miembros del Comité de Ética y Finanzas, quienes realizarán un examen inicial y formularán una recomendación a la Junta a fin de que se efectúe la designación a través de una decisión adoptada en el curso de la reunión o en el período entre reuniones.

**Para presentar solicitudes:**

Los interesados deben enviar una solicitud, junto con su currículum vitae y una carta de intención, antes del 9 de mayo de 2011, a la siguiente dirección de correo electrónico: [secretariat@adaptation-fund.org](mailto:secretariat@adaptation-fund.org); con copia a: [AFornells@mma.es](mailto:AFornells@mma.es)